



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 067 DE 2026
(13 MAR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, resolución 1225 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6254 del 28 de febrero de 2024 2024RES-400.300.24-019569- CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 176092, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que mediante resolución 1225 del 09 de marzo de 2026, fue encargado como Alcalde el Doctor Oscar Harvey Rojas Carrillo, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, de la Secretaría de Hacienda, en ausencia temporal del titular.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo del 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2024RS090969 del 08 de julio de 2025, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procedió a nombrar el elegible que ocupó el tercer (03) lugar en la lista, señora MARIA CRISTINA APONTE CARRION, identificada con cédula de ciudadanía número 35.478.671.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2025RS153801 del 22 de septiembre de 2025, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procederá a nombrar el elegible que ocupó el cuarto (04) lugar en la lista de elegibles.

Que la LORENA PAOLA RUBIANO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.104.707.572, ocupó el puesto número cuarto (04) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 276 de 09 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito a la señora LORENA PAOLA RUBIANO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.104.707.572, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día catorce (14) de octubre de 2025, se remitió citación para notificación personal a la Señora LORENA PAOLA RUBIANO MARIN, para que acudiera a notificarse del Decreto número 276 de 09 de octubre de 2025.

Que por correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2025, la señora LORENA PAOLA RUBIANO MARIN, manifestó no estar interesada en el nombramiento realizado.

Que mediante decreto 294 de 2025, se realizó derogatoria del nombramiento en período de prueba en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante de fecha 16 de febrero de 2026, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procederá a nombrar el elegible que ocupó el quinto (05) lugar en la lista de elegibles.

Que la señora DIANA MARCELA GUERRERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.821.594, ocupó el puesto número quinto (05) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la Alcaldía Municipal de Chía procedió a realizar el nombramiento de la señora DIANA MARCELA GUERRERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.821.594, mediante Decreto 049 de 20 de febrero de 2026.

Que el día 24 de febrero de 2026 se realizó citación notificación personal a la Señora DIANA MARCELA GUERRERO GOMEZ, con el fin que se acudiera a notificarse del Decreto 049 de 20 de febrero de 2026.

Que la Señora DIANA MARCELA GUERRERO GOMEZ, mediante correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2026, manifestó que:

"Informo que no me fue posible presentarme para la notificación personal, ya que en el momento me encuentro fuera del país, por tal motivo agradecería se pueda continuar con el proceso que corresponda y puedan contactar a la siguiente candidata de la lista de elegibles para que pueda tener la oportunidad de ser vinculada al empleo."

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 049 del 20 de febrero de 2026, a la señora DIANA MARCELA GUERRERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.821.594, en el empleo, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176092 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución Número 6254 del 28 de febrero de 2024 2024RES-400.300.24-019569, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Carolina del Rosario López Rodríguez – Secretaria de Despacho (e) -Secretario General
Aprobó: Oscar Fernando Afanador Bohórquez –Director Técnico (e) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General